

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 123-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de marzo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2022, Oficio N° 023-2022-OGII/P de fecha 24 de marzo del 2022 “Reconocimiento a los Ingresantes del Primer y Segundo Puesto en el Proceso de Admisión 2022 – I”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto universitario refiere que “La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento, asimismo el concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Que, con Oficio N° 023-22-OGII-UNJ/P de fecha 24 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional informa al Presidente de la Comisión Organizadora que, este 04 de abril se realizará la Ceremonia Protocolar de Apertura del Semestre Académico 2022 – I en donde se reconocerá públicamente a los ingresantes que ocuparon el primer y segundo lugar en las diversas modalidades de ingreso del proceso de admisión 2022 -I; por tal motivo, recorro a su despacho para solicitarle emitir el respectivo documento de reconocimiento;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2022 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer a los ingresantes que ocuparon el primer y segundo lugar en las diversas modalidades de ingreso del proceso de admisión 2022 -I, de las carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica,



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 123-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de marzo del 2022

Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica; los mismos que se mencionan en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los ingresantes que ocuparon el primer y segundo lugar en las diversas modalidades de ingreso del proceso de admisión 2022 -, de las carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica; según el siguiente detalle:

COMPUTO GENERAL

N°.	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	75317560	ALVARADO HUAMAN HENRRY JUNIOR	INGENIERÍA CIVIL	ORDINARIO	176.923
2	72755055	DÍAZ DÍAZ JHUNIOR	INGENIERÍA CIVIL	ORDINARIO	163.900

MODALIDAD ORDINARIO

✓ Ingeniería Civil

N°.	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	75317560	ALVARADO HUAMAN HENRRY JUNIOR	INGENIERÍA CIVIL	ORDINARIO	176.923
2	72755055	DÍAZ DÍAZ JHUNIOR	INGENIERÍA CIVIL	ORDINARIO	163.900

✓ Ingeniería de Industrias Alimentarias

N°.	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	73887324	MELENDREZ MAURIOLA OSCAR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ORDINARIO	130.682
2	75063958	GOICOCHEA CORONEL LISBETH MAYUMY	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ORDINARIO	117.810


✓ Ingeniería Forestal y Ambiental

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	75916684	SUAREZ ROJAS JOSUE DANIEL	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ORDINARIO	134.570
2	61382802	GARCIA PUELLES ANTHONNYCESAR	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ORDINARIO	122.151

✓ Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Carre	Modalidad	Puntaje
1	76502976	VARGAS BECERRA JEISSON ZEUS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ORDINARIO	147.178
2	71396668	PAISIG JULCA RAUL RICARDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ORDINARIO	146.272


✓ Tecnología Médica



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Modalid	Puntaje
1	74886908	CERDAN RUEDA XIMENA GRACIELA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	ORDINARIO	126.228
2	76254089	DE LA CRUZ PEREZ ADEMAR	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	ORDINARIO	122.604

MODALIDAD EXTRAORDINARIO

✓ Primer y segundo puesto en general



N°.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	76748343	JIMENEZ CHUQUIHUANGA JOSE ANTONIO	INGENIERÍA CIVIL	TRASLADO INTERNO	77.911
2	77064739	SAUCEDO SEGOVIA KLEINER ESMIT	INGENIERÍA CIVIL	TITULADO O GRADUADO NACIONAL	77.307

MODALIDAD CENTRO PREUNIVERSITARIO

✓ Ingeniería Civil

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	72805288	MACEDA CASUSOL URIEL ENRIQUE	INGENIERÍA CIVIL	CEPRE	173.205
2	60284763	VILCHEZ LOZADA ALEXIS XAVIER	INGENIERÍA CIVIL	CEPRE	172.299

✓ Ingeniería de Industrias Alimentarias

N°.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	74771846	JIMENEZ FRIAS JUAN CARLOS	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	CEPRE	111.525
2	72023490	DIAZ RAMIREZ JHAIRO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	CEPRE	101.296

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 123-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de marzo del 2022

✓ Ingeniería Forestal y Ambiental

N°.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	74403290	ESTELA DELGADO LUZ MERLY	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	CEPRE	133.797
2	74379809	SANCHEZ CARDOZO JHEMELS ALAIR	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	CEPRE	132.362

✓ Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	73760613	MESTANZA ALEJANDRIA CRISTIAN STALYN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	CEPRE	115.470
2	74637430	MACHADO AGURTO YESSICA MARILU	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	CEPRE	111.205

✓ Tecnología Médica

N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	Modalidad	Puntaje
1	72625010	GARCÍA YRENE CARMEN YONELY	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	CEPRE	147.461
2	71071266	SANCHEZ MEGO DIEGO ANGEL	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN	CEPRE	129.003

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General